



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 305 /19**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de . Noviembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 37.883/18, caratulado “MINISTERIO DE HIDROCARBUROS - S/Rendición de Cuentas SAF 62 FF 111, 382, 503, 505 Ejercicio 2018”

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2018;

Que con fecha 04 de Octubre de 2019, la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2018 del MINISTERIO DE HIDROCARBUROS - SAF 62, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 25.069.631,86).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Dr. Martin Meza.  
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.  
Voc. Cr Liliana Underwood.  
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.  
Sec. Dra. Baeza Morales Irma

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

---

